

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 12 de junio de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 11324/2024, mediante el cual se tramita la designación interina de la Mgter. Liliana Eustasia ALBORNOZ, en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Química General e Inorgánica, correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1276/2023-D., obrante en Expediente N° 37754/2023, la Prof. Liliana Eustasia ALBORNOZ, fue designada en un cargo interino de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva en la cátedra de Química General e Inorgánica de dicho Departamento, a partir del UNO (1) de enero y hasta el TREINTA (30) de junio de 2024.

Que por Resolución N° 422/2024-D., a la Prof. Liliana Eustasia ALBORNOZ, se le realizó la efectiva prestación de servicio en un cargo interino de Profesor Titular, con dedicación exclusiva en la cátedra de Química General e Inorgánica de dicho Departamento, a partir del UNO (1) de junio de 2024.

Que, atento a ello, la Secretaría General solicita limitar la Resolución N° 1276/2023-D., a partir del TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024 la designación interina de la docente Liliana Eustasia ALBORNOZ (CUIL N° 27-21705554-2 – Legajo Personal N° 24.471) en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, para desempeñar funciones en la cátedra de Química General e Inorgánica correspondiente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 1276/2023-D., por los motivos expuestos en los considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 432/2024 — — — —

LJC.